TÉRMINOS DE REFERENCIA – 005-PROYCUMBAL_2024

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA

1.- Información general:

Referencia de la invitación	Estudios, diseños y construcción Centro de la Mujer Artesana
Entidad contratante	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco
Proyecto asociado	Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión N° GRT/IE-20702-CO cuyo objetivo es "Fortalecer la capacidad productiva y comercial de las mujeres tejedoras de la etnia Pastos, del Resguardo Cumbal, ubicado en el Departamento de Nariño, Colombia, para promover su empoderamiento e inclusión socioeconómica"
Componente:	Componente 1: Construcción y dotación del Centro de Tejido de la Mujer Artesana
Producto:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTRO DE LA MUJER ARTESANA
Código PA:	ADQ-RED-1-R4
Objeto a contratar	Realizar los estudios, diseños y ejecución las obras correspondientes a la construcción del centro de la Mujer Artesana a ubicarse en la vereda Cuaical del municipio de Cumbal-Nariño, en el marco del Convenio De Financiamiento No reembolsable para Inversión N° GRT/IE-20702-CO
Método de Adquisición:	Convocatoria Pública
Presupuesto	El presupuesto estimado para este contrato es por valor de Cuatrocientos treinta y seis millones de pesos m/cte. ($ 436.000.000) incluidos impuestos
Plazo	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Tipo de contratación	Contrato de obra civil
Convocatoria dirigida a	PERSONAS JURÍDICAS que cuenten con experiencia en el desarrollo de las actividades descritas en el objeto de la presente invitación y que contengan en su objeto social y/o RUT las actividades económicas acordes a esta convocatoria.

1.1-Calendario indicativo:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación	Lunes, Veintitrés (23) de diciembre de 2024
Fecha y hora límite para la recepción de aclaraciones y observaciones	Viernes, veintisiete (27) de diciembre de 2024, hasta las 16:00 horas
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las aclaraciones y observaciones	Lunes, treinta (30) de diciembre de 202
Fecha límite para la recepción de propuestas	Lunes, trece (13) de enero de 2025, hasta las 23:59 horas
Evaluación de las propuestas	A partir del martes, catorce (14) de enero de 2025
Adjudicación del contrato	Enero 2025

Nota:
Dentro del proceso de evaluación se podrán solicitar aclaraciones tanto a las **propuestas** (**técnica** como **económica)**, esto no significará ni será entendido como un cambio a la documentación recibida; no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco (en adelante denominado el "Organismo Ejecutor") ha recibido un financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto Fortalecimiento Productivo y Comercial del Proceso Artesanal de Tejido en Lana de las Mujeres Tejedoras de Cumbal, Nariño cuyo objetivo es "Fortalecer la capacidad productiva y comercial de las mujeres tejedoras de la etnia Pastos, del Resguardo Cumbal, ubicado en el Departamento de Nariño, Colombia, para promover su empoderamiento e inclusión socioeconómica".

El proyecto tiene dos componentes así:

Componente 1. Construcción y dotación del centro de Tejido de la Mujer Artesana

Este Componente prevé construir y dotar el centro de formación artesanal, de manera sostenible, para promover y centralizar los procesos productivos, la transmisión de saberes y la formación de habilidades relacionados con el tejido en guanga. Este Componente financiará, entre otros: (i) la contratación de diseño y construcción de obras menores, que incluirá: (i.a) la realización de los diseños arquitectónicos, estructurales, geotécnicos, hidráulicos, eléctricos y demás diseños que permitan incorporar espacios asociados a las actividades de cuidado que pueden realizar las

mujeres artesanas. Estos diseños a detalle deben realizarse con la activa participación de las artesanas beneficiarias para considerar sus necesidades particulares; y (i.b) la construcción del centro de formación, de manera sostenible con el medio ambiente, utilizando ladrillos elaborados con plástico reciclado; (ii) la compra de bienes para la dotación del centro con maquinaria de costura y de bordado semiindustrial; así como materiales artesanales, telares en guanga, hiladoras, ruecas; insumos y materias primas, como hilos, tintes, lana, broches; y mobiliario, como muebles de madera, sillas plásticas, tableros acrílicos, computador portátil, entre otros.

Componente 2. Fortalecimiento de habilidades de las mujeres tejedoras

El objetivo de este componente es facilitar el acompañamiento técnico a las mujeres tejedoras para promover el desarrollo de sus habilidades en gestión financiera, asociatividad, innovación y comercialización. Este Componente financiará, entre otros: (i) la consultoría para la implementación de la metodología de Grupos Autogestionados de Ahorro y Crédito (GAAC), que tiene como objetivo impulsar el encuentro y organización de comunidades alrededor de la autogestión financiera, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento de sus sistemas productivos y la movilización de recursos comunitarios para el desarrollo de emprendimientos, entre otros; (ii) la consultoría para la asistencia técnica para la formulación e implementación del modelo de negocio de la actividad artesanal y del Centro de la Mujer Artesana, que incluirá el análisis del mercado (oferta, demanda), formulación de la propuesta de valor, análisis de precios (costos de producción, establecimiento de precios), proyección de utilidades, definición de volúmenes comerciales para lograr puntos de equilibrio, formulación de la estrategia de funcionamiento, gobernanza y sostenibilidad del Centro, entre otros; (iii) la consultoría para la asistencia técnica para fortalecer el proceso de diseño, innovación y desarrollo de productos, aplicando tecnificación en los procesos, con miras a obtener un producto que sea competitivo en el mercado sin perder la tradición artesanal. Esta asistencia técnica incluirá talleres prácticos para dominar el uso y apropiación de la nueva maquinaria e insumos semiindustriales, que adquirirá el Proyecto; (iv) la consultoría para la formación sobre técnicas de comercialización, tendencias, desarrollo de nuevos canales de comercialización, incluidos los canales digitales. Para este último, se incluirán capacitaciones en ciberseguridad que garanticen una segura promoción y difusión de los productos artesanales; (v) el apoyo financiero y logístico para la participación de mujeres artesanas en ferias comerciales para una mayor visibilización de los productos artesanales, incluyendo ferias y espacios de intercambio de aprendizaje con Ecuador; y (vi) la producción de materiales de marketing y difusión, como catálogos de productos, contenidos para redes sociales, materiales impresos, entre otros. Todas las capacitaciones que se faciliten a través de este Componente deberán incluir sesiones de sensibilización a las mujeres artesanas y a sus comunidades para fortalecer sus liderazgos empresariales en entornos libres de violencia y de discriminaciones por género.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del componente 1, en cuanto al diseño y construcción del Centro de la Mujer Artesana, se hace necesario contratar los estudios y diseños del centro que comprenden los diseño arquitectónicos a detalle, levantamiento topográfico, estudio geotécnico y de suelos, diseños estructurales, diseños de redes hidráulica y sanitaria, diseños red de distribución de gas, diseño eléctrico; así como otros diseños que identifique la firma consultora relevantes para la construcción del centro y todos los documentos técnicos consolidados y

definitivos para programar la iniciación, planificación, ejecución, seguimiento y finalización de la construcción; finalmente la ejecución de la construcción con la calidad, normatividad, cumplimiento de la gestión ambiental y social y plazos requeridos.

Ante la necesidad de la Red ADELCO de realizar la contratación requerida, resulta imprescindible adelantar la correspondiente selección tendiente a garantizar un adecuado proceso y así cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las metas del proyecto. Por consiguiente, tal y como lo establece el procedimiento de adquisiciones de la Red ADELCO, al tratarse de una contratación cuyo monto es superior a los doscientos cincuenta (250) SMMLV, se realizará el proceso según lo establecido para el rango 4, es decir, se hará una invitación pública mediante términos de referencia a través de los canales dispuestos por la Red Adelco, donde se señalarán todos los requisitos para la contratación.

3.-Especificaciones de la obra a contratar:

3.1 Objetivo de la contratación: Realizar los estudios, diseños y ejecución de las obras correspondientes a la construcción del Centro de la Mujer Artesana en la vereda Cuaical del municipio de Cumbal-Nariño, en el marco del Convenio De Financiamiento No reembolsable Para Inversión N° GRT/IE-20702-CO.

3.2 Alcance de la obra civil a contratar : Se hace necesario realizar la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y perfil especificados en los presentes términos de referencia, con el fin de que a través de un contrato de obra civil llave en mano, ejecute todo lo pertinente para realizar los estudios, diseños y ejecución de las obras para la construcción del Centro de la Mujer Artesana, el cual va a quedar ubicado en la Vereda Cuaical del municipio de Cumbal departamento de Nariño.

La edificación a construir, se debe realizar de acuerdo a las siguientes especificaciones, las cuales han sido definidas en la propuesta arquitectónica (Ver Anexo 5):

Ubicación: Vereda Cuaical, Municipio de Cumbal, Departamento de Nariño.
Especificaciones de lote: 12 metros de frente y 18 metros de profundidad para un total de 216 m^2, cuenta con servicios públicos de agua y energía eléctrica.

Espacios requeridos en la construcción:

Primer Piso:

- Salón Multifuncional 1
- Área de ventas
- Área de teñido
- Cocina Preparación de alimentos
- Baterías sanitarias

Segundo Piso:

- Salón multifuncional 2
- Star – descanso

- 3 habitaciones
- 2 baños, cada uno con sanitario individual y una ducha

Áreas Exteriores:

- Bahía para Parqueo de un vehículo[2]
- Patio interior
- Circulación Conexión áreas

Nota 1. En la etapa de estudios y diseños el contratista deberá constatar con Red Adelco que la edificación es compatible con la maquinaria con la cual se dotara el centro, en cuanto a medidas de los espacios, requerimientos de conexiones eléctricas entre otros.

El contratista seleccionado deberá ejecutar el contrato en dos fases y unas actividades transversales como se detalla en los numerales 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 que se relacionan a continuación.

3.2.1 Fase 1. Estudios y diseños:

El objetivo de la fase de estudios y diseños consiste en plasmar en planos con medidas precisas el mayor número de detalles posibles para asegurar la siguiente fase, que corresponde a que la obra se construya con la calidad necesaria y con el mayor apego posible a lo que se ha considerado en su diseño.

El Contratista, deberá elaborar los estudios y diseños topográficos, arquitectónicos, de suelos y geología, estructurales, hidráulicos, sanitarios, de gas, eléctricos a nivel de detalle, en función de las características finales derivadas de la visita al lote / visita in situ y en concordancia con la normatividad requerida para este tipo de infraestructuras, a fin de obtener un proyecto ejecutivo, es decir, el producto de los estudios y diseños que se empleará para ejecutar la obra, el tipo de materiales que serán empleados en su construcción y los sistemas e instalaciones que operarán en ella; producirá una serie de planos que traten en detalle cada disciplina.

3.2.1.1 Actividades de la fase Estudios y Diseños

Para la fase de estudios y diseños se desarrollarán las siguientes actividades:

- Elaborar los estudios y diseños topográficos, arquitectónicos, de suelos y geología, estructurales, hidráulicos, sanitarios, de gas, eléctricos a nivel de detalle, en función de las características finales derivadas de la visita al lote / visita in situ y en concordancia con la normatividad requerida para este tipo de infraestructuras, basándose en la propuesta arquitectónica entregada por Red Adelco.
- En coordinación con la Supervisión del contrato que estará a cargo del Profesional sectorial I y beneficiarios del proyecto, realizar las visitas al terreno necesarias para la fase de estudios y diseños y realizar el levantamiento de las evidencias documentales y/ audiovisuales de las visitas.
- Definir las estructuras adecuadas para cada uno de los puntos críticos identificados y que son objeto de estudio.

- En coordinación con el consultor en diseño del proyecto, validar el voltaje, conexiones eléctricas, dimensiones de los espacios, vías de acceso y/o dimensiones de las entradas/salidas requeridas para que se garantice la instalación y funcionamiento de la maquinaria requerida para la producción de los productos artesanales.
- Propender que en los diseños se integren criterios de sostenibilidad, servicios eco sistemáticos, economía circular y mitigación del cambio climático, para lo cual se pueden basar en la Guía técnica de criterios de sostenibilidad para edificaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)[1]
- Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del proyecto, el cual forma parte de estos TDR y está disponible en el siguiente link https://redadelco.org/convocatorias-habilitadas/
- Diseñar y presentar el PGAS de nivel constructivo, este PGAS de nivel constructivo deberá cumplir la totalidad de los requerimientos establecidos en el Anexo 5 y numeral 7.6 del SGAS preparado en la formulación, y por las normas y legislación vigentes en el país.
- Diseñar y presentar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al anexo 3 del SGAS.
- Diseñar y presentar un Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias de acuerdo al anexo 11 del SGAS.
- Diseñar y presentar un Programa de Seguridad y Salud para la Comunidad para la fase constructiva, de acuerdo al Anexo 9 del SGAS.
- Presentar un Plan para la ejecución del Programa de Empleo a comunidades indígenas de acuerdo al Anexo 2- numerales III, VI y IX SGAS.
- Presentar un modelo de Código de Conducta Estándar para Trabajadores/Trabajadoras de acuerdo al anexo 6 del SGAS.
- En caso de ser necesario realizar el respectivo acompañamiento a la Red Adelco y al Ministerio del Interior al proceso de Consulta Previa y preparar toda la información necesaria para el proceso.

3.2.1.2 Productos y/o entregables de la Fase Estudios y diseños:

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
E1. Plan de trabajo	El plan de trabajo para la fase de Estudios y diseños, debe incluir en detalle las actividades y cronograma necesarios para la realización de cada componente de los estudios y diseños.	1.1 Documento Plan de Trabajo discriminado para la fase de estudios y diseños que contenga el detalle de las actividades a realizar, acompañado de cronograma de la obra detallado y metodología.

[1] Disponible en https://www.minvivienda.gov.co/system/files/consultasp/anexo1.-guia-criterios-de-sostenibilidad-ago-23.pdf

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
E2. Flujo de inversión inicial	Flujo de inversión de la obra que detalle los costos y gastos, así como su proyección financiera en el tiempo de ejecución, el mismo será estimado y será modificado de acuerdo a los Estudios y diseños.	2.1 Flujo de inversión inicial
E3. Curva S del proyecto	Gráfico de la Curva S del proyecto, en donde se pueda visualizar el costo del trabajo en relación al tiempo, con el fin de facilitar el seguimiento y detectar posibles desviaciones.	3.1 Curva S del proyecto
E4. Informe preliminar	Al iniciar las actividades se realizará una visita a terreno, a partir del cual se deberá realizar un informe preliminar del estado del terreno, requisitos normativos, permisos y demás aspectos que se consideren claves para dar inicio a la fase.	4.1 Informe preliminar que detalle el estado del terreno, requisitos normativos, permisos y demás aspectos relevantes para el inicio de la fase de estudios y diseños.
E5. Informes de avances de la Fase de Estudios y Diseños	Reportar de manera mensual, el avance de la fase de estudios y diseños, con el fin de conocer el progreso, porcentaje de avance con respecto al plan de trabajo, retos, problemas y/o dificultades presentadas, así como recomendaciones y evidencias, documentales y audiovisuales.	5.1 Informe mensual de avance de la etapa de estudios y diseños, que contenga el progreso de los estudios y diseños, % de avance respecto al Plan de trabajo, retos, problemas y/o dificultades presentadas, recomendaciones y evidencias documentales y audiovisuales.
E6. Levantamiento topográfico	El contratista deberá adelantar el levantamiento topográfico, planimetría y altimetría a partir de placas instaladas y georreferenciadas, para lo cual se realizará una poligonal cerrada desde los vértices. Luego, desde las placas instaladas y los vértices de la poligonal de amarre procederá a tomar lecturas con estación total hacia los puntos que demarcan el perímetro y linderos del	6.1. Libretas de topografía (tránsito y nivel, cuando aplique) con el trabajo de campo.
		6.2 Archivo de Excel en CD, con todas las poligonales y detalles debidamente calculados.
		6.3 Trabajo de cálculo de topografía (detalles y poligonales) debidamente identificado con la siguiente información: Objeto del trabajo.

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
	lote. Dentro del proceso, en la labor de campo, se localizarán los detalles que se ubican dentro del área del estudio como son: postes, redes de acueducto y alcantarillado, pozos de alcantarillado, paramentos, bordes de andenes, bordes de calzadas, linderos, cercas, construcciones existentes, vías y todo detalle adicional que contribuya a una mejor descripción planimétrica, incluyendo lo siguiente: i). Amarre horizontal y vertical. ii). Levantamiento del lote. iii). Levantamiento de cauces, ríos y/o quebradas iv). Levantamiento de árboles existentes indicando la especie y su diámetro aproximado v). Localización, nivelación y referenciación de ejes. vi). Levantamiento de construcciones presentes en la zona vii). Verificación de las redes de servicios públicos existentes y determinará las potenciales interferencias de éstas con el proyecto o del proyecto con éstas.	Topógrafo. Número de libretas de tránsito y de nivel. Dirección del trabajo realizado. Fecha. Identificación de los anexos documentales y/o audiovisuales que soportan el trabajo.
		6.4 Planos topográficos con todos los detalles levantados.
		6.5 Planos topográficos de los cauces.
		6.6 Puntos de la poligonal de amarre materializados.
		6.7 Referencias para localización de los ejes.
		6.9 Marcas en el terreno que permitan identificar los detalles mostrados en los planos.
		6.10 Registro fotográfico del trabajo de campo.
		6.12 Archivos digitales de todos los planos y documentos generados
E7. Estudios geotécnicos y de suelos	El alcance del estudio geotécnico y de suelos es contar con un conocimiento preciso del terreno donde se pretende construir la obra, necesario para diseño de la cimentación, así como el movimiento de tierras necesario para ejecutar la construcción y para el diseño del campo de infiltración de la PTAR. El consultor deberá realizar el estudio geotécnico con los siguientes alcances: i). Exploración geotécnica mixta con tubería shelby mediante perforaciones con cuchara para toma	7.1 Informe final del estudio de suelos con toda la información necesaria para el dimensionamiento de la cimentación del centro de tejeduría, la definición de las solicitaciones de elementos del edificio en contacto con él y las actividades necesarias para su propia construcción (desmontes, terraplenados, zanjas), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, específicamente el Titulo H y recomendaciones. Se requiere memorial de responsabilidad.

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
	de muestra tipo SPT para estimar las propiedades físicas y mecánicas de los suelos. Ii). Paquete de ensayos de laboratorio de geotecnia a muestras seleccionadas donde se garantice las propiedades mínimas como: humedad natural, límites de Atterberg, granulometría, peso unitario, compresión simple, corte directo, CBR y ensayo de percolación; además del respectivo análisis. iii). Definición de los parámetros que se deberán emplear para el diseño de las fundaciones de las estructuras que se requieran. iv). Referenciación a la nomenclatura urbana y por coordenadas de los sitios donde se realice algún trabajo de campo v). Identificación de las características del terreno en relación con el tipo de edificio previsto y el entorno donde se ubica	7.2 Documentación gráfica y fotográfica.
		7.3 Resultado de los ensayos in situ
		7.4 Resultado de los ensayos de laboratorio.
		7.5 Memorias de la evaluación geotécnica.
		7.6 Trabajos de campo realizados.
		7.7 Trabajos de laboratorio realizados.
		7.8 Situación del nivel freático.
		7.9 Anexos y evidencias documentales y audiovisuales dentro de los que se incluyan: croquis de ubicación de los sondeos, el perfil probable del terreno, el perfil estratigráfico utilizado en el diseño de las cimentaciones, los registros de campo de los sondeos efectuados, las planillas de los ensayos de laboratorio, fotografías y cualquier otra información que permita complementar los aspectos reportados en el informe.
		7.10 Archivos digitales de todos los documentos y planos generados y registro fotográfico.
E8. Estudios y diseños arquitectónicos	A partir del proyecto arquitectónico preliminar suministrado, el contratista realizará los ajustes al diseño propuesto de acuerdo a las necesidades, si se requieren, asegurándose que la edificación a construirse cumpla con los propósitos establecidos por las mujeres tejedoras	8.1 Planos de Localización, planta, Fachadas, Cortes, detalles constructivos
		8.2 Cantidades de obra
		8.3 Análisis de precios unitarios
		8.4 Presupuesto de obra

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
	de Cumbal, que la construcción sea susceptible de llevarse a cabo mediante técnicas conocidas y con el equipo y la mano de obra disponibles, dentro de un período aceptable. Ninguna parte de la edificación debe representar peligro para la seguridad o la salud de sus ocupantes durante su uso normal; en el diseño se debe contemplar la posibilidad de evacuación o refugio seguro en caso de emergencias.	8.5 Especificaciones técnicas generales y particulares de cada ítem
		8.6 Cronograma
E9. Diseños estructurales	El diseño estructural debe regirse por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 y deberá determinar cuál será el esqueleto de la edificación, garantizando una propuesta adecuada para asegurar que los espacios y las alturas requeridas se respeten, permitiendo que la estética de la edificación se mantenga, garantizando la estabilidad de la estructura por medio del buen uso de los materiales y su diseño.	9.1 Documento con los parámetros de diseño
		9.2 Memoria del cálculo: Análisis de cargas de los diseños, combinaciones de cargas y consideraciones sísmicas, fuerzas horizontales.
		9.3 Dimensionamiento de las estructuras, cálculos y cuantificación de los elementos de refuerzo.
		9.4 Modelaciones y cálculos estructurales
		9.5 Planos de las estructuras: Secciones generales. Detalles de construcción.
		9.6 Despieces de refuerzos estructurales y cuadros de hierros y de concretos.
		9.7 Cantidades de obra.
		9.8 Análisis de precios unitarios

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
		9.9 Presupuesto
		9.10 Especificaciones técnicas constructivas.
		9.11 Cronograma de obra *Nota: Todo lo anterior, debe de estar soportado por la firma de un memorial de responsabilidad del profesional acompañado de copia de la matrícula profesional.
E10. Diseño de Redes Hidráulica y Sanitaria	El Consultor deberá realizar el diseño de las redes hidráulica y sanitaria de la edificación incluyendo lo siguiente: i). Análisis de presiones recomendadas ii). Estimación de caudales y presión iii). Consumo de agua iv). Asignación de caudales por aparatos v). Necesidad de tanque de almacenamiento – cálculo del volumen – ubicación vi). Cálculo de pérdidas en tuberías y accesorios vii). Diseño de la red interna de distribución viii). Análisis de la necesidad de agua caliente ix). Estimación de la demanda x). Escogencia del calentador de agua (a gas) xi). Determinación de caudales de circulación y dimensiones de la tubería de retorno xii). Análisis de desagües xiv). Cálculo de colectores xv). Sistema pluvial xvi). Diseño de la Tubería de drenaje interna xvii). Sistema de ventilación xviii). Diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales xix). Manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento de los residuos sólidos asociados al vertimiento xx).	10.1 Memorias de cálculos hidráulicos del proyecto impresas y en medio magnético.
		10.2 Planos de los diseños hidráulicos, sanitarios y de la PTAR. con detalles de construcción impresos y en medio magnético.
		10.3 Despiece, cálculo de cantidades de obra
		10.4 Análisis de precios unitarios
		10.5 Presupuesto
		10.6 Especificaciones Técnicas

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
	Disposición final de los residuos sólidos	
E11. Diseño Red de Distribución de Gas	El consultor deberá diseñar la red interna de gas, adelantando lo siguiente: i). Determinación del mejor sitio de ubicación de los cilindros de gas, teniendo en cuenta que se deberá instalar en un espacio ventilado, preferentemente abierto y nunca en lugares de tránsito o de difícil acceso. ii). Definición del conjunto de tuberías (material, diámetro), equipos y accesorios para suministrar el gas a los diferentes artefactos (cocina, tanque de agua caliente). iii). Definición de válvulas de seguridad, válvulas de bloqueo, regulador de presión iv). Definición de la ubicación del calentador de agua a gas.	11.1Despiece, cálculo de cantidades de obra
		11.2 Plano de la red interna de distribución de gas y detalles.
		11.3 Análisis de precios unitarios
		11.4 Presupuesto
		11.5 Especificaciones técnicas
		11.6 Cronograma
E12. Diseño eléctrico	El consultor, mediante el planteamiento del diseño eléctrico de la edificación deberá asegurar principalmente un transporte y uso de la energía eléctrica de manera óptima, garantizando la seguridad de las personas minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico.	12.1 Planos eléctricos de planta de instalación eléctrica de fuerza, tomas de corriente que constan de enchufes y cuadros eléctricos, de planta de alumbrado, de trazado de las canalizaciones. Los planos deben contener la información suficiente y necesaria para que el constructor de la instalación eléctrica no guarde

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
	El proyecto debe concebirse para que la construcción reduzca al mínimo el impacto ambiental adverso que pueda generar a su alrededor. La energía necesaria para el funcionamiento del centro de tejeduría debe reducirse al mínimo, sin sacrificar para ello los objetivos de la edificación. El alcance del diseño de las instalaciones es acometida en baja tensión desde el punto de conexión, equipo de medida, sistema de puesta a tierra, tablero de distribución general y circuitos ramales para iluminación y tomacorrientes, de acuerdo al Reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE, la NTC 2050, demás normas que apliquen y deberá incluir: i). Elaboración de las memorias de cálculo y diseño de la red interna ii). Diseño del sistema de puesta a tierra iii). Cálculo y coordinación de protecciones contra sobrecorrientes iv). Cálculo de canalizaciones, cajas de derivación y volumen de encerramientos (tubos, ductos, canaletas, electroductos) v). Cálculos de regulación vi). Interruptores y tomacorrientes vii). Sistema de iluminación viii). Tablero eléctrico ix). Elaboración de diagramas unifilares x). Elaboración de planos y esquemas eléctricos para construcción xi). Establecer distancias de seguridad requeridas. xii). Medición y calidad de energía	ninguna duda respecto a los parámetros establecidos en el diseño. 12.2 Estudio de carga. 12.3 Memoria técnica descriptiva del proyecto. 12.4 Especificaciones técnicas de los materiales a utilizar 12.5 Especificaciones de construcción 12.6 Aprobación del diseño por parte de la empresa eléctrica, (si aplica) 12.7 Cantidades de obra 12.8 Análisis de precios unitarios 12.9 Presupuesto 12.10 Cronograma

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
E13. Plan de gestión ambiental y social-PGAS y documentos Ambientales y sociales para la construcción	El contratista deberá establecer, para la etapa de construcción, las obligaciones en materia ambiental, social y de higiene y seguridad, a fin de prevenir, minimizar, mitigar o compensar los impactos negativos detectados para la ejecución de las obras, y cumplir con la normativa vigente. Deberá determinar el personal clave con el que deberá contar en la etapa constructiva, los permisos ambientales y autorizaciones que podría necesitar, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que deberá ejecutar y dar seguimiento, y los informes ambientales y sociales que deberá presentar. El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), presentado por el contratista se debe construir con base en el numeral 7 del Sistema de Gestión Ambiental del proyecto (Anexo 6) e incluirá programas y subprogramas como lo son: Programa 1: Manejo de Flora, Fauna y Áreas Verdes Programa 2: Manejo de efluentes, aguas de escorrentía y agua subterráneas Programa 3: Manejo de Sustancias Químicas Programa 4: Programa de Gestión de Residuos Programa 5: Calidad de Aire, Ruido y Vibraciones	13.1 Plan de Manejo de Gestión Ambiental y Social -PGAS para la fase constructiva de acuerdo al anexo 5 y numeral 7.6 del SGAS, con su respectivo presupuesto de implantación.
		13.2 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al anexo 3 del SGAS
		13.3 Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias de acuerdo al anexo 11 del SGAS
		13.4 Reporte de gestión de los permisos ambientales requeridos en la obra, acompañado de evidencias documentales. (Los permisos pueden ser según aplique: Permiso de disposición de efluentes del proveedor de baños portátiles, permiso de Gestión de Residuos peligrosos, Permiso de Gestor de disposición de residuos de Residuos de Excavación y Construcción, suministro de energía eléctrica a CEDENAR, Licencias y permisos de proveedor de materiales de Construcción)
		13.5 Programa de Seguridad y Salud para la Comunidad para la fase constructiva, de acuerdo al Anexo 9 del SGAS.
		13.6 Programa para la ejecución del Programa de Empleo a comunidades indígenas de acuerdo al Anexo 2-numerales III, VI y IX SGAS.

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
	Programa 6: Seguridad y Salud en el trabajo y Comunitaria (anexo 3) Programa 7: Información y Participación Comunitaria I Programa 8: Gestión de Contratación de Mano de Obra Programa 9: Procedimiento de Arqueología preventiva y Descubrimientos Fortuitos Programa 10: Desmantelamiento y cierre de obra	13.7 Modelo de Código de Conducta Estándar para Trabajadores/Trabajadoras de acuerdo al anexo 6 del SGAS
E14. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),	Se deberá presentar previo al inicio de la obra el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser construido con base a la normatividad colombiana, así como todos los aspectos relevantes para su ejecución y seguimiento.	14.1Documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo al anexo 3 del Sistema de Gestión Ambiental y Social del proyecto y a la normatividad aplicable que contenga: i). Evaluación inicial del SG-SST ii). Identificación de riesgos y peligros iii). Política y Objetivos iv). Plan de trabajo anual v). Programa de capacitación vi). Manejo de emergencias vii). Reporte e investigación de Accidente y Enfermedades de trabajo viii). Adquisición de bienes y servicios ix). Medición y evaluación de la gestión x). Acciones preventivas o correctivas

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
E15. Documentos Técnicos para Construcción de Las Obras	Con los productos obtenidos por cada tema o especialidad de la fase de estudios y diseños señalados en las presentes especificaciones, el contratista deberá elaborar los documentos técnicos consolidados y definitivos para programar la iniciación, planificación, ejecución, seguimiento y finalización de la construcción de la obra que incluye dibujos, planos, especificaciones y otros documentos que describen cómo debe construirse el centro de tejeduría. Estos documentos, una vez revisados y aprobados por Red ADELCO, se utilizarán durante el proceso de construcción para garantizar que todos los aspectos del proyecto se completen correctamente.	15.1 Cantidades de obra del proyecto completo consolidado, para cada actividad con base en los planos, las especificaciones técnicas y el listado de actividades constructivas que componen el proyecto.
		15.2 Análisis de Precios Unitarios – APU consolidado de la obra
		15.3 Presupuesto final y consolidado de la obra, o estimación de cuánto costará realizar el proyecto de construcción, con base en las cantidades de obra, los precios unitarios y la administración de la construcción.
		15.4 Especificaciones Técnicas consolidadas de la Construcción, como complemento de los planos y de los APUs; deberán describir el proyecto en forma lógica y organizada en divisiones y secciones que muestren los oficios y labores que deben realizarse en la construcción. Deberán incluir descripciones minuciosas, como notas extensas y detalladas que describen todos los productos y métodos necesarios. Deben dar cuenta sobre los detalles o materiales necesarios, la secuencia del trabajo, la calidad de la mano de obra y la apariencia del producto terminado
		15.5 Cronograma consolidado de la obra, como herramienta esencial en el que se indique el proceso a seguir para realizar la obra y cumplir los plazos parciales de entrega y a obtener información detallada de cuándo será posible entregar el proyecto.

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
		15.6 Flujo de inversión o planificación de la cantidad de recursos económicos requeridos para la ejecución de la obra, de acuerdo a la programación o cronograma, con el fin de disponer de recursos financieros suficientes y oportunos para adquirir los servicios y los productos relacionados con las actividades de obra. Esta herramienta será la base para el seguimiento a la ejecución en la fase de construcción.

Todos los productos deberán ser suministrados en copia impresa y archivo digital (en formatos PDF y editables para manejo de la Red Adelco). De igual manera tendrán que ser aprobados por el equipo del Supervisor Técnico del contrato para su correspondiente recibo y posterior pago.

3.2.2 Fase 2. Construcción

Una vez aprobados los documentos técnicos para la construcción por parte de Red ADELCO, el contratista asume la responsabilidad total de la construcción del edificio y, a su vez, si se requieren, contratará subcontratistas que se responsabilicen por el trabajo de los diferentes oficios necesarios para la construcción. Deberá suministrar todos los materiales, el equipo, la energía, la mano de obra y la supervisión requeridas para la ejecución de la obra.

Planificará y programará las operaciones de construcción minuciosamente y movilizará el equipo y el personal para el proyecto.

Deberá tener en cuenta que, en el curso de la construcción, es preciso cumplir los estándares, procedimientos y regulaciones de Salud y Seguridad en el Trabajo

Realizará la localización y replanteo para materializar el trazado de la obra.

Las oficinas de campo del contratista las construirá en el sitio de la obra o cerca de ella. Si se requiere proteger a los transeúntes, procederá a construir un vallado que rodee el sitio de la obra.

Preparará el sitio de la obra para recibir el edificio. Es posible que esta labor implique la explanación de la superficie para llevarla a las elevaciones adecuadas, la excavación hasta las profundidades que las bases y cimientos requieran. Para excavaciones profundas se harán arriostramientos definidos en el estudio de suelos y se realizará drenaje del terreno.

Continuará con las demás actividades de la obra. Subestructura o cimientos que es la parte que está debajo del suelo y que distribuirá las cargas de la edificación sobre el mismo, y la parte visible

del edificio que se encuentra por encima del suelo o superestructura. Todo de acuerdo a los estudios y diseños elaborados en la fase anterior.

3.2.2.1 Actividades de la fase de construcción

Para la fase de construcción se desarrollarán las siguientes actividades:

- Diseñar un plan de trabajo que incluya la planeación y programación detallada de las operaciones de construcción y moviliza el equipo y el personal para el proyecto.
- Presentar a la Red Adelco antes del inicio de la fase de construcción del centro de tejeduría, un informe inicial de las actividades desarrolladas.
- Diseñar y ejecutar un Plan de Trabajo para el cumplimiento Plan de Gestión Ambiental (PGAS) y los documentos ambientales y sociales elaborados para la fase de construcción.
- El Contratista elaborará un informe mensual escrito para presentar a los responsables Ambientales y Sociales de la Red Adelco, este informe debe cumplir los lineamientos establecidos en el anexo 7 del SGAS.
- En coordinación con la Supervisión del contrato (Red Adelco) ejecutar un Plan de Seguridad y Salud para la Comunidad,
- Realizar la localización y replanteo para materializar el trazado de la obra.
- Socializar con la comunidad en los espacios de Consultas Públicas Participativas y demás espacios participativos que se establezcan en el marco del proyecto, el plan de ejecución de la obra y los reportes de avance de la misma.
- Establecer en el sitio de la obra o cerca de ella, las oficinas de campo en donde laborara el equipo a cargo de la misma.
- Gestionar y obtener los permisos ambientales y operacionales de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos, requeridos para las diferentes acciones de la obra.
- Realizar la preparación y excavación del terreno en donde se va a construir la edificación.
- Llevar a cabo lo pertinente para garantizar los materiales, maquinaria, equipos, energía, personal y mano de obra requeridos para la ejecución de la obra.
- Realizar la construcción de la edificación, de acuerdo con lo definido en la fase de estudios y diseños, los documentos técnicos entregados, así como los plazos y presupuestos definidos.
- Transferir a las artesanas, los conocimientos y lecciones aprendidas en la gestión ambiental de la obra, priorizando los temas y acciones a los que se les deba dar continuidad en la fase de operación del centro de la mujer artesana.
- Llevar a cabo de manera quincenal, en coordinación con el supervisor del contrato y la coordinación del proyecto, los comités de obra con el fin de socializar los avances de la obra, retos, resultados y alertas tempranas.
- Comunicar e implementar adecuadamente el Código de Conducta a los empleados del Contratista y a los empleados de los subcontratistas, si es el caso, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) bajo el contrato.

- Elaborar y actualizar continuamente la bitácora de la obra, registrando por escrito desde el principio hasta el final, todas las tareas de la obra; tales como informes de trabajo diarios y semanales, inspecciones, registros de materiales y equipos de la obra, órdenes de cambio e informes de rendimiento de subcontratistas, información sobre cualquier cambio o problema relacionado con la construcción, como retrasos meteorológicos, escasez de material y otros problemas del proyecto.
- Realizar informes trimestrales de cumplimiento ambiental, social y de salud ocupacional de la obra, acompañado de registros, reportes, otras evidencias documentales y audiovisuales.
- Dar reporte a la supervisión del contrato cuando sea finalizada la obra, así como realizar la entrega formal de la misma y levantar el acta de entrega.

3.2.2.2 Productos y/o entregables de la fase de construcción

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
E16. Plan de trabajo para la fase de construcción	Previo al inicio de la obra, conforme a los estudios y diseños desarrollados, se elaborará un Plan de trabajo que incluirá la planeación detallada de la fase constructiva de la obra.	16.1 Plan de trabajo para la fase de construcción que incluya la programación detallada de todas las actividades y la estrategia como se ejecutara la construcción.
E17. Informe de inicio de la construcción	Informe antes del inicio de la obra, que describa los resultados de la fase de estudios y diseños, así como los aspectos fundamentales para el inicio de obra y elaboración de material de socialización a la comunidad.	17.1 Informe de inicio de la construcción que contenga: i). Antecedentes, deberá presentar una descripción de las actividades realizadas hasta la fecha, incluyendo los estudios y diseños con los cuales se obtuvo el producto final constituido por planos, memorias, especificaciones, presupuestos, base para la fase de construcción, verificados y aprobados por Red ADELCO .ii). Descripción del proyecto, donde se presente información sobre estudios y diseño de la obra, ubicación del proyecto, detalle de las actividades a

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
		realizar y componentes de la edificación. iii). Programación de la obra, donde se muestre la planificación y cronograma de ejecución, indicando las fechas de inicio y terminación de las actividades de construcción. iv). Con base en el informe de inicio, el contratista deberá elaborar un documento ejecutivo en un programa de presentación en diapositivas con el cual el contratista socializará el proyecto a la comunidad.
E18. Informes de avance de la obra	Reportar de manera mensual el avance de la obra, de acuerdo con el plan de trabajo y los documentos técnicos de la obra-	18.1 Informes mensuales que detallen el avance de la obra, acompañado de la bitácora de obra, evidencias documentales y audiovisuales.
E19. Informes de cumplimiento ambiental y social de la obra	Reportar el cumplimiento ambiental y social y las Normas de Desempeño Ambiental (NDAS) del BID conforme al PGAS formulado en la fase de estudios y diseños, sus programas y subprogramas, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo presentado y demás planes y programas complementarios como plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de formación a la comunidad, Programa de Empleo a comunidades indígenas.	19.1 Informes mensuales de avance del cumplimiento ambiental, social y de salud ocupacional de la obra, acompañado de registros, reportes, otras evidencias documentales y audiovisuales. El contenido mínimo de los informes deberá contener: - Avance de la ejecución de obra - Personal socioambiental de la empresa - Descripción general del estado de cumplimiento de los programas y subprogramas del PGAS programa de seguridad y salud de la comunidad, programa de formación a la comunidad, Programa de Empleo a comunidades indígenas y Sistema de

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
		Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). - Valores de indicadores legales, ambientales, de seguridad y salud ocupacional, y sociales - Principales hallazgos de temas ambientales, sociales y de seguridad e higiene (positivos y negativos) para el período - Resumen de accidentes ocurridos - Resumen de quejas y reclamos recibido y su estado de gestión. - Principales obstáculos en la implementación de las actividades ambientales y sociales del proyecto - Plan de acción correctivo de ESHS del proyecto - Conclusiones -Registro fotográfico - Reportes detallados de accidentes del proyecto
		19.2 Informe final de cumplimiento ambiental, social y seguridad en el trabajo que incorpore todo lo correspondiente al cumplimiento del PGAS, programa de formación a la comunidad, programa de Seguridad y Salud para la Comunidad, Programa de Empleo a comunidades indígenas, gestión y cierre de PQRS y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Debe incluir los registros y reportes detallados de la implementación de los planes y programas, informe de la evaluación

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
		de indicadores ambientales y sociales, así como evidencias documentales y/o audiovisuales.
E20. Informe final de la obra	Finalizada la ejecución de los trabajos del centro de tejeduría, el contratista presentará un informe de finalización de obra al supervisor, donde detallará el estado final de la edificación y todos sus componentes, materiales y cantidades de obra utilizados, cumplimiento en tiempos, retos presentados, riesgos materializados y lecciones aprendidas.	20.1 Informe final de la obra acompañado de evidencias documentales y/o audiovisuales.
E21. Acta de entrega de la obra	Una vez verificados los trabajos, se suscribirá el acta de recibo a satisfacción, que es el documento mediante el cual el contratista hace entrega a la supervisión y entidad, y estos reciben a satisfacción los bienes y las obras objeto del contrato dentro del plazo contractual. En esta acta declaran conjuntamente el supervisor y/o interventor y el contratista que el contrato se ha cumplido de conformidad con lo pactado y se registran cantidades de bienes o servicios recibidos, lo mismo que los desembolsos realizados por el contratante.	21.1 Acta de entrega de la obra suscrita junto con el supervisor de la obra, que deberá contener como mínimo: fecha, datos generales del contrato incluyendo modificaciones, prorrogas y/o adiciones si las hubiese, objeto del acta, discriminación detallada de las obras entregadas, constancia de que el objeto fue cumplido a satisfacción, firmas de supervisor y contratista.

Nota 1. Todos los productos deberán ser suministrados en copia impresa y archivo digital (en formatos PDF y editables para manejo de la Red Adelco). De igual manera tendrán que ser aprobados por el equipo del Supervisor Técnico del contrato para su correspondiente recibo y posterior pago.

Nota 2. El contratista deberá responsabilizarse por la seguridad y cuidado de los materiales, maquinarias, herramientas y equipos de construcción; así como los costos de bodegaje de estos elementos los cuales deberán ser negociados con la comunidad propietaria del lote.

3.2.3 Actividades generales:

- Realizar en conjunto con la supervisión del contrato y la coordinación del proyecto, una reunión de inicio, con el fin de dar a conocer las condiciones para la ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato, así como socializar y validar el plan de trabajo.
- Presentar al supervisor del contrato los informes de inicio, avance y finalización requeridos en todas las fases de la obra.
- Presentar al supervisor los reportes y registros de cumplimiento ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional.
- Documentar y reportar de manera periódica el progreso de la construcción utilizando la plataforma CaptuData del BID.
- Dar cuenta a la supervisión del contrato y/o coordinación del proyecto de cualquier novedad y/o eventualidad presentada en el desarrollo de las actividades de su contrato.
- Garantizar el uso y la seguridad de la información a su cargo.
- Realizar comités de obra quincenales con el fin de adelantar trabajos de coordinación entre el contratista, el contratante, la supervisión y/o interventoría, para resolver problemas de orden técnico – administrativo y establecer las directrices sobre los diferentes aspectos relacionados con el desarrollo del contrato.
- Realizar cualquier otra actividad de cumplimiento ambiental y social requerida por el proyecto, acorde al Plan de Gestión Ambiental y social del proyecto- SGAS.
- Realizar cualquier otra actividad afín con la naturaleza de su contrato.

3.2.3.1 Productos y/o entregables trasversales

ENTREGABLES	ALCANCE	ESPECIFICACIONES
E22. Documentos requeridos desde su línea de trabajo, para preparar la auditoría, actualización de la plataforma CAPTUDATA y los requeridos por misma en el caso que durante la ejecución del contrato se solicite.	El contratista deberá entregar a la Red Adelco todo soporte documental, audiovisual derivado de la ejecución del contrato, que sea requerido para la auditoria del proyecto y/o requerimientos elevados por entidades aliadas, beneficiarios y comunidad. Adicional a las plataformas documentales establecidas	22.1 Mantener actualizada la información sobre el estado de la obra y el avance de la misma en la plataforma CAPTUDATA del BID, de manera permanente. 22.2 Documentos, evidencias e informes requeridos para preparar la auditoria y/o

	por Red Adelco y la copia física de todos los entregables y soportes documentales y/o audiovisuales, el contratista deberá hacer el cargue de los mismos de forma permanente y actualizada a la plataforma CAPTUDATA del BID.	solicitados por la misma, por aliados, por beneficiarios y comunidad durante la ejecución del contrato.

Nota: El Contratista será responsable por las obligaciones en materia ambiental, seguridad y social (incluidos los riesgos relacionados con la salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, género, violencia sexual y por motivos de género (VSG), de todas las actividades en el Lugar de las Obras, de conformidad con el SGAS y con las regulaciones del país.

3.2.4 Equipo mínimo requerido:

Para el diseño y construcción de la obra, será necesario que se garantice como mínimo el siguiente equipo de trabajo:

Para la fase de estudios y diseños:

Nivel profesional:

- Director de proyecto estudios y diseños
- Un Arquitecto
- Un ingeniero civil con posgrado en Geotecnia
- Un ingeniero civil con posgrado en Estructuras
- Un ingeniero civil con posgrado en Hidráulica
- Un Ingeniero eléctrico
-Un Coordinador EHSS (Ambiental, Social y SST)

Para la fase de construcción de la obra:

Nivel profesional:

- Director de Proyecto construcción de la obra
- Ingeniero Residente
- Inspector SST
- Coordinador EHSS (Ambiental, Social y SST)

Nivel operativo:

- Maestro de obra

- Oficiales de construcción
- Obreros de la construcción

Nota 1: El proponente deber presentar junto con la propuesta las hojas de vida acompañadas de soportes de la formación y experiencia del personal del nivel profesional.

Nota 2: De acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión Ambiental y Social del proyecto (SGAS), el proponente debe garantizar que se dará cumplimiento al programa de empleo de las comunidades indígenas que hace parte Plan de Participación de pueblos indígenas, por lo cual debe priorizar la contratación de indígenas y mujeres del Municipio de Cumbal- Nariño, dentro del equipo de trabajo, bienes y servicios derivados de la obra.

El contratista deberá a su vez dentro del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que sea formulado para la obra en la fase de Estudios y Diseños, incluir el plan de acción para la ejecución del programa de empleo de las comunidades indígenas y formular indicadores de seguimiento a la misma. La Red Adelco, en cualquier momento podrá verificar el cumplimento del programa de empleo por parte del contratista de la obra y de igual manera, este deberá reportar en sus informes de cumplimiento ambiental y social, las actividades realizadas en este apartado y el alcance de indicadores.

3.3 Metodología y Normatividad.

El proponente deberá, presentar una propuesta de acuerdo con su experiencia incluyendo una metodología de trabajo con las herramientas, personal y métodos adecuados dentro de los estándares de calidad y normatividad técnica para planificar y alcanzar los objetivos de la **OBRA,** su cronograma de actividades tendrá que reflejar una asignación óptima de recursos, para que el proyecto se desarrolle dentro del plazo estimado.

La ejecución del contrato deberá regirse dentro del marco de las especificaciones plasmadas en la normatividad técnica colombiana y demás normas concordantes.

3.4- Valor y Forma de Pago.

El monto asignado para esta contratación es de hasta **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($436.000.000),** incluidos todos los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente para la elaboración de la propuesta económica deberá tener en cuenta todos los costos y gastos asociados a la ejecución del contrato, tales como impuestos, gastos asociados a planes ambientales y sociales, pólizas, gastos de seguridad y vigilancia, bodegaje, desplazamientos, transportes, visitas a terreno, salarios y demás costos directos e indirectos que sean necesarios para la ejecución del contrato. La Red Adelco no se hará responsable gastos no contemplados en la propuesta.

La Red ADELCO pagará al contratista el valor de este contrato previa aprobación por parte del supervisor; acompañado de los documentos solicitados en el check list del área de gestión financiera, de la siguiente manera:

PAGO	PORCENTAJE	ENTREGABLES
1	20% Previo recibo a satisfacción de los entregables	E1. Plan de Trabajo discriminado para la fase de estudios y diseños que contenga el detalle de las actividades a realizar por componente, acompañado de cronograma de la obra detallado y metodología. E2. Flujo de inversión inicial E3. Curva S del Proyecto E4. Informe preliminar E22. Documentos requeridos desde su línea de trabajo, para preparar la auditoría, actualización de la plataforma CAPTUDATA y los requeridos por misma en el caso que durante la ejecución del contrato se solicite. (Entrega 1) que incluye: 22.1 Mantener actualizada la información sobre el estado de la obra y el avance de la misma en la plataforma CAPTUDATA del BID, de manera permanente. 22.2 Documentos, evidencias e informes requeridos para preparar la auditoria y/o solicitados por la misma, por aliados, por beneficiarios y comunidad durante la ejecución del contrato.
2	20% Previo recibo a satisfacción de los entregables	E5. Informes de avances presentados en su totalidad para la Fase de Estudios y Diseños los cuales deben reportar un acumulado del 100% en el desarrollo de los estudios y diseños. E6. Levantamiento topográfico E7. Estudios geotécnicos y de suelos E8. Estudios y diseños arquitectónicos E9. Diseños estructurales E10. Diseño de Redes Hidráulica y Sanitaria E11. Diseño Red de Distribución de Gas E12. Diseño eléctrico E13. Plan de gestión ambiental y social-PGAS E14. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),

		E15. Documentos Técnicos para Construcción de Las Obras E16. Plan de trabajo para la fase de construcción E22. Documentos requeridos desde su línea de trabajo, para preparar la auditoría, actualización de la plataforma CAPTUDATA y los requeridos por misma en el caso que durante la ejecución del contrato se solicite. (Entrega 2) que incluye: 22.1 Mantener actualizada la información sobre el estado de la obra y el avance de la misma en la plataforma CAPTUDATA del BID, de manera permanente. 22.2 Documentos, evidencias e informes requeridos para preparar la auditoria y/o solicitados por la misma, por aliados, por beneficiarios y comunidad durante la ejecución del contrato.
3	30% previo recibo a satisfacción de entregables	E17. Informe de inicio de la construcción E18. Informes de avance de la obra (entregas 1 y 2 los cuales deben reportar un avance acumulado de al menos del 40% de la construcción) E19. Informes de cumplimiento ambiental y social de la obra (entrega 1) E22. Documentos requeridos desde su línea de trabajo, para preparar la auditoría, actualización de la plataforma CAPTUDATA y los requeridos por misma en el caso que durante la ejecución del contrato se solicite. (Entrega 3) que incluye: 22.1 Mantener actualizada la información sobre el estado de la obra y el avance de la misma en la plataforma CAPTUDATA del BID, de manera permanente. 22.2 Documentos, evidencias e informes requeridos para preparar la auditoria y/o solicitados por la misma, por aliados, por beneficiarios y comunidad durante la ejecución del contrato.

4	30% Previo recibo a satisfacción de los entregables	E18. Informes de avance de la obra (entregas finales) E19. Informes de cumplimiento ambiental y social de la obra entrega final) E20. Informe final de la obra (el cual debe reportar el cumplimiento del 100% de la construcción) E21. Acta de entrega de la obra E22. Documentos requeridos desde su línea de trabajo, para preparar la auditoría, actualización de la plataforma CAPTUDATA y los requeridos por misma en el caso que durante la ejecución del contrato se solicite. (Entrega 4) que incluye: 22.1 Mantener actualizada la información sobre el estado de la obra y el avance de la misma en la plataforma CAPTUDATA del BID, de manera permanente. 22.2 Documentos, evidencias e informes requeridos para preparar la auditoria y/o solicitados por la misma, por aliados, por beneficiarios y comunidad durante la ejecución del contrato.

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con **CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN** expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

NOTA 1: Los pagos se encuentran estimados de acuerdo con los entregables y/o productos debidamente aprobados por el supervisor del contrato, por lo tanto, el cronograma de actividades que presente el proponente debe de estar en congruencia con los productos solicitados relacionados anteriormente. No obstante, el monto de los pagos podrá ser ajustado.

3.5 Ubicación

La obra se desarrollará en la zona de ejecución del proyecto Resguardo Indígena Cumbal, vereda Cuaical ubicada al occidente del Nudo de Huaca o de los Pastos, departamento de Nariño.

Nota: El proponente debe contar con sede de operación en el Departamento de Nariño, preferiblemente en el municipio de Cumbal- Nariño y/o municipios cercanos.

4.- Propuesta

El proponente deberá presentar una propuesta digitalizada que contenga lo siguiente:

1. Carta de Presentación **(Anexo No.1).**
2. Propuesta técnica **(Anexo No.2).** que contenga lo siguiente:
   - Plan de trabajo general que incluya cronograma de actividades de la obra indicando la metodología a implementar.
   - Equipo de trabajo, indicando información de contacto, estudios realizados, experiencia profesional, la responsabilidad en la actividad. Las hojas de vida, deberán contener los soportes de la información relacionada.
3. Propuesta económica **(Anexo No.3).**
4. Documentos habilitantes:

a). Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal (Anexo No.1)

b). Certificado de Existencia y Representación Legal vigente de la persona jurídica, emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto social y/o actividades deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria. Se debe acreditar su constitución con una vigencia mínima de cinco (5) años.

c). Si aplica, autorización otorgada por el órgano societario competente o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.

d). Copia del documento de identificación del Representante Legal. Por ambas caras, documento legible.

e). Certificado donde conste que la persona jurídica se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta central de contadores) o por el Representante Legal, según sea el caso.

f). Registro Único Tributario RUT actualizado con fecha de generación mínimo del año 2024, deberá contener las actividades económicas acordes al objeto de la presente convocatoria.

g). Estados financieros comparativos 2022 – 2023 con corte a diciembre 31 de 2023 bajo NIIF con sus correspondientes notas, firmado por Contador y/o Revisor Fiscal cuando aplique.

h) Mínimo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación, y/o actas de terminación que acrediten experiencia en el diseño y construcción de edificaciones ejecutadas durante los últimos cinco (5) años anteriores a la recepción de las ofertas, cuyo objeto individualmente corresponda a estudios, diseño y construcción de edificaciones de carácter institucional. La sumatoria de estos contratos debe ser igual o superior al 80% del presupuesto asignado a la presente contratación.

i) Declaración de mantenimiento de la oferta debidamente firmado por el representante legal del proponente (Anexo No. 4

j) Anexo al Contrato de Firmas Consultoras (Anexo No. 6) Debidamente firmado

NOTA 1. Las beneficiarias del proyecto, por medio de la Fundación Indígena Ambiental, Agroecológica Monte Oscuro Yerba Amarilla – MOYA, contrataron los servicios profesionales de un arquitecto para la elaboración de propuesta del diseño arquitectónico del centro de la mujer

artesana, la cual debe ser tenidos como referente para los estudios y diseños de la obra. (Ver anexo 5)

4.1-Validez de la Propuesta:

La propuesta deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Con la radicación de la propuesta, el proponente declara que la información contenida en la propuesta y sus anexos son auténticos, veraz y confiable. En consecuencia, en el evento en que la Red ADELCO evidencie cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

Nota: Si se presentare diferencia en la propuesta económica entre cifras consignadas en letra y número, se tomará la cifra consignada en letras.

4.2.- Rechazo de Propuestas:

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente se encuentre inhabilitado o sancionado por parte de alguno de los entes de control (procuraduría, contraloría u otro).
b) Cuando durante el proceso de evaluación de las ofertas, se identifique que alguno de los documentos allegados ha sido falsificado en parte o en su totalidad.
c) Cuando no se subsane en el tiempo indicado la presentación de los documentos solicitados en cuando fuere el caso.
d) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de referencia y no pueda ser subsanado.
e) Cuando la propuesta técnica incumpla los requerimientos establecidos en estos términos.
f) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea o se envíe por otro medio distinto al indicado en este documento.
g) Cuando la Red ADELCO verifique inconsistencias en la información o documentación suministrada.
h) Cuando se considere que existe conflicto de intereses.

4.3.- Información para la Radicación de las Propuestas:

El proponente deberá entregar la propuesta en forma virtual enviándola a través del correo electrónico adquisiciones.red@redadelco.org, indicando en el asunto del correo: "**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTRO DE LA MUJER ARTESANA**".

La propuesta y documentación anexa, deberá estar escrita en español, idioma oficial de la república de Colombia y deberá presentarse en medio digital al correo establecido, de la siguiente manera:

1-Carta de Presentación **(Anexo No.1).**
2.Propuesta técnica **(Anexo No.2).** que contenga lo siguiente:

- Plan de trabajo general que incluya cronograma de actividades de la obra indicando la metodología a implementar.
- Equipo de trabajo, indicando información de contacto, estudios realizados, experiencia profesional, la responsabilidad en la actividad. Las hojas de vida, deberán contener los soportes de la información relacionada.

3.Propuesta económica **(Anexo No.3).**

4. Documentos habilitantes:

a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal (Anexo No.1)

b) Certificado de Existencia y Representación Legal vigente de la persona jurídica, emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto social y/o actividades deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria. Se debe acreditar su constitución con una vigencia mínima de cinco (5) años.

c) Si aplica, autorización otorgada por el órgano societario competente o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.

d) Copia del documento de identificación del Representante Legal. Por ambas caras, documento legible.

e) Certificado donde conste que la persona jurídica se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta central de contadores) o por el Representante Legal, según sea el caso.

f) Registro Único Tributario RUT actualizado con fecha de generación mínimo del año 2024, deberá contener las actividades económicas acordes al objeto de la presente convocatoria.

g) Estados financieros comparativos 2022 – 2023 con corte a diciembre 31 de 2023 bajo NIIF con sus correspondientes notas, firmado por Contador y/o Revisor Fiscal cuando aplique.

h) Mínimo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación, y/o actas de terminación que acrediten experiencia en el diseño y construcción de edificaciones ejecutadas durante los últimos cinco (5) años anteriores a la recepción de las ofertas, cuyo objeto individualmente corresponda a estudios, diseño y construcción de edificaciones de carácter institucional. La sumatoria de estos contratos debe ser igual o superior al 80% del presupuesto asignado a la presente contratación.

i) Declaración de mantenimiento de la oferta debidamente firmado por el representante legal del proponente (Anexo No. 4

j) Anexo al Contrato de Firmas Consultoras (Anexo No. 6) Debidamente firmado

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de evaluación, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación. El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares de los sitios de los trabajos y demás aspectos

que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los mismos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

Nota: la Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento yque sean remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen el asunto en el correo.

5.- Documentos Habilitantes:

Solo serán evaluadas las propuestas que sean presentadas por Personas Jurídicas y que superen la verificación de los siguientes requisitos:

5.1- Capacidad Jurídica

Solo serán evaluadas las propuestas que superen la verificación de los siguientes requisitos **PERSONA JURÍDICA**:

Documentos a presentar	*Subsanable*	*No subsanable*
a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal **(Anexo No.1)**		**X**
b) Certificado de Existencia y Representación Legal vigente de la persona jurídica, emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto social y/o actividades deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria. Se debe acreditar su constitución con una vigencia mínima de cinco (5) años.		**X**
c) Si aplica, autorización otorgada por el órgano societario competente o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.	**X**	
d) Copia del documento de identificación del Representante Legal. Por ambas caras, documento legible.	**X**	
e) Certificado donde conste que la persona jurídica se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta central de contadores) o por el Representante Legal, según sea el caso.	**X**	
f) Registro Único Tributario RUT actualizado con fecha de generación mínimo del año 2024, deberá contener las actividades económicas acordes al objeto de la presente		**X**

Documentos a presentar	*Subsanable*	*No subsanable*
convocatoria.		
g) Estados financieros comparativos 2022 – 2023 con corte a diciembre 31 de 2023 bajo NIIF con sus correspondientes notas, firmado por Contador y/o Revisor Fiscal cuando aplique.		**X**
h) Mínimo tres (3) **c**ertificaciones y/o actas de liquidación, y/o actas de terminación que acrediten experiencia en el diseño y construcción de edificaciones ejecutadas durante los últimos cinco (5) años anteriores a la recepción de las ofertas, cuyo objeto individualmente corresponda a estudios, diseño y construcción de edificaciones de carácter institucional. La sumatoria de estos contratos debe ser igual o superior al 80% del presupuesto asignado a la presente contratación.		**X**
i) Declaración de mantenimiento de la oferta debidamente firmado por el representante legal del proponente (**Anexo No. 4)**		**X**
j) Anexo al Contrato de Firmas Consultoras (Anexo No. 6) Debidamente firmado		

5.2- Capacidad Financiera:

Basado en los estados financieros allegados se realizará el cálculo de los indicadores financieros, los cuales son considerados criterios habilitantes, por ende, si no se cumplen las condiciones descritas, la propuesta no será evaluada. Se requiere que, los proponentes den cumplimiento a las dos (2) razones financieras:

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>=1
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente	>45% del presupuesto del valor a contratar

6.- Criterios y puntuación de la Evaluación de las Propuestas:

Evaluación técnica: 50 puntos

Evaluación económica: 30 puntos

Evaluación valores: agregados 20 puntos

6.1. Evaluación Técnica: Máximo cincuenta (50) Puntos.

Las propuestas que surtirán la fase de evaluación técnica serán aquellas que den cumplimiento a los requisitos **HABILITANTES JURÍDICOS Y FINANCIEROS** establecidos en los presentes términos de referencia.

Para la evaluación de la propuesta, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación técnica:

Criterio de Evaluación y Detalle		Puntaje por Criterio	Puntaje Máximo a Otorgar
Metodología de trabajo.	**Metodología de la fase de diseño:** Documento discriminado para la fase de diseño, que incluya metodología, actividades, tiempos, recursos, entregables, gestión de cambios, identificación de los requerimientos normativos, ambientales y sociales. A partir de lo planteado se identifica que el oferente demuestra un claro entendimiento del alcance de los objetivos. **Estrategia de construcción:** La propuesta detalla una estrategia clara y coherente de gestión y ejecución de la obra, que contempla aspectos organizativos, la obtención de licencias y permisos, propuesta de emplazamiento, discriminación de actividades, tiempos, recursos, secuencias y entregables, métodos constructivos, gestión de riesgos, calidad, sostenibilidad y gestión ambiental y social de acuerdo con lo establecido en el SGAS y disposiciones relacionadas, gestión SST, mecanismos de atención a PQRS, código de conducta,	Hasta 10 puntos Hasta 10 puntos	25

Criterio de Evaluación y Detalle		Puntaje por Criterio	Puntaje Máximo a Otorgar
	rendición de informes, cierre y entrega de la obra. **Coherencia de la propuesta:** La propuesta incluye un cronograma general que guarda una correlación y coherencia con la metodología para la fase de diseño y estrategia de ejecución de la obra.	Hasta 5 puntos	
Personal requerido y Experiencia.	El proponente presenta las hojas de vida del personal profesional requerido junto con los soportes de estudios y experiencia y adicionalmente este personal cumple con los perfiles (Formación académica y experiencia) solicitados.	Hasta 15 puntos	20
	El proponente presenta dentro de su equipo mínimo requerido, personas que correspondan a indígenas y/o mujeres que residen y hacen parte del Resguardo Indígena Cumbal.	Hasta 5 puntos	
Experiencia del Proponente Adicional	Experiencia adicional en contratos de diseño y construcción de edificaciones de carácter institucional, demostrable mediante certificaciones y/o actas de terminación y/o liquidación de contratos. Ejecutados en el municipio de Cumbal u otros municipios aledaños.	Hasta 5 puntos	5
TOTAL			**50**

6.1.1- Requisitos y perfiles Personal Requerido

Se deben presentar hojas de vida con todos los soportes correspondientes de formación y experiencia **de cada profesional que hace parte de la propuesta,** así como la carta de aceptación

de participación en el proceso. Las hojas de vida que no cuenten con lo anterior, no se tendrá en cuenta ni será subsanado.

El personal requerido y criterio de evaluación se discrimina a continuación:

Cargo	Formación Académica	Cantidad de Profesionales	Experiencia	Puntaje
Director de proyecto estudios y diseños	Ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado en algunas de las especialidades de los estudios requeridos.	1	**Experiencia general profesional**: mínimo diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica**: Mínimo seis (6) meses como contratista y/o director de proyectos y/o coordinador de proyectos de obras civiles institucionales (edificaciones).	Hasta 3 Puntos
Arquitecto de diseño	Arquitecto	1	**Experiencia general profesional:** mínimo cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** Mínimo un (1) año en diseño arquitectónico de edificaciones, preferiblemente institucionales.	Hasta 1 Puntos
Profesional especializado en Geotecnia	Ingeniero Civil con posgrado en Geotecnia	1	**Experiencia general profesional:** mínimo cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Experiencia específica**: Mínimo seis (6) meses como consultor y/o contratista en estudios de suelos y geotecnia de obras civiles.	Hasta 1 Puntos
Profesional Especialista en estructuras	Ingeniero civil con posgrado en Estructuras	1	**Experiencia general profesional:** mínimo cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** Mínimo un (1) año como consultor y/o contratista en proyectos de diseño estructural de edificaciones.	Hasta 2 Puntos

Cargo	Formación Académica	Cantidad de Profesionales	Experiencia	Puntaje
Profesional Especialista en Hidráulica	Ingeniero civil con posgrado en Hidráulica.	1	**Experiencia general profesional:** mínimo cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Experiencia específica:** Mínimo seis (6) meses como consultor y/o contratista en proyectos de instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas en edificaciones.	Hasta 1 Puntos
Ingeniero eléctrico	Ingeniero eléctrico	1	**Experiencia general profesional:** mínimo cinco (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica**: Mínimo seis (6) meses como consultor y/o contratista en proyectos de instalaciones eléctricas en edificaciones.	Hasta 1 Puntos
Director de Proyecto construcción de la obra	Ingeniero civil y/o arquitecto con posgrado en gestión de proyectos y/o gerencia de proyectos	1	**Experiencia general profesional**: mínimo diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica**: Mínimo seis (6) meses como contratista o director o coordinador, de obras de construcción de infraestructura institucional (edificaciones).	Hasta 2 puntos
Ingeniero Residente	Ingeniero civil	1	**Experiencia general profesional:** mínimo tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica**: Mínimo seis (6) meses como contratista o director o residente de obra en proyectos de infraestructura institucional (edificaciones).	Hasta 1 Puntos
Inspector SST	Título profesional o tecnólogo o técnico en seguridad y	1	**Experiencia general profesional:** mínimo dos (2) años a partir de la expedición del título profesional.	Hasta 1 puntos

Cargo	Formación Académica	Cantidad de Profesionales	Experiencia	Puntaje
	salud en el trabajo, con licencia vigente. Adicionalmente, deberá acreditar certificado de coordinación de trabajo en alturas vigente		**Experiencia especifica:** mínimo de un (1) año en gestión y/o seguimiento de la seguridad y salud en el trabajo en obras de construcción	
Coordinador EHSS (Ambiental, Social y SST)	Título profesional en ciencias administrativas y/o áreas relacionadas con la gestión ambiental o social con formación complementaria en sistemas de gestión ambiental, social y/o SST	1	**Experiencia general profesional:** mínimo tres (3) años a partir de la obtención del título profesional. **Experiencia especifica:** mínimo 1 año de experiencia en las siguientes áreas: - Gestión, ejecución y/o seguimiento de Planes de Manejo Ambiental y social en proyectos Banca Multilateral y/o obras civiles y/o obras de infraestructura. - Gestión, ejecución y/o seguimiento de planes de gestión de seguridad y salud en el trabajo en obras civiles *La experiencia deberá ser acumulada, es decir el total de la experiencia certificada en las áreas requeridas deberá sumar el tiempo solicitado.*	Hasta 1 puntos
Puntaje Total				15 puntos

Notas:

- Si alguno de los perfiles allegados no cumple, el proponente podrá subsanar hasta **Dos (02)** hojas de vida, de acuerdo al requerimiento realizado por el comité evaluador. De no cumplir, se tendrá por desestimada la propuesta. Las hojas de vida del personal que se presente dentro de la propuesta, deberán ser los mismos que ejecuten la obra. En caso de ser necesario algún cambio, este deberá ser reemplazado por un profesional con el mismo perfil y experiencia exigida. **Con previa aprobación de la Red Adelco.**
- La experiencia de los profesionales, debe ser demostrada mediante certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de terminación. Soportes que deben indicar a parte de la información básica del contratante, preferiblemente el cargo y/o actividades, también los tiempos o periodos laborados y/o ejecutados o fechas de inicio y final, ya que la sumatoria de los tiempos debe ser igual o superior al tiempo solicitado.
- No se aceptarán como soportes de la experiencia diferentes a los solicitados.

6.2- Evaluación Propuesta Económica: Máximo treinta (30) Puntos.

La propuesta económica debe ser detallada teniendo en cuenta un presupuesto estimado por cada fase de la obra; así mismo, se debe tener en cuenta el costo de la implementación y cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional que requiera el proyecto, para garantizar el cumplimiento con el MPAS del BID y la normativa nacional y local aplicable, para el cálculo del presupuesto se deberá tener en cuenta todos los gastos y costos asociados a la obra, así como costos de logística, manutención, transporte, impuestos, deducciones, entre otros en todas las fases de la obra, incluidas las visitas a campo preliminares.

El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto disponible estimado para el proceso el cual equivale a la suma de hasta **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($436.000.000),**

Para la evaluación de la propuesta económica, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje a asignar} = \frac{\text{Precio oferta económica más baja}}{\text{Precio de oferta evaluada}} \times 30 \text{ puntos}$$

6.3- Evaluación Valores Agregados: Máximo diez (20) Puntos.

Se puntuará que el proponente **ofrezca valores o servicios agregados tangibles, que sean diferentes a los entregables requeridos como: capacitaciones, talleres de formación, entre otros.**

Se favorece aquellos proveedores que tengan dentro de su misionalidad objetivos sociales, ambientales y de desarrollo económico local y/o realicen acciones como:

- Emplear personas en situación de vulnerabilidad o apoyar programas de responsabilidad social.

- Que trabaje, vincule y/o emplee a personas locales o provenientes del territorio beneficiario, tales como mujeres, indígenas, afrodescendientes, campesinas, raizales, víctimas del conflicto.
- Empresas que tengan certificado u operen sus actividades en las **ZOMAC** (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado).
- Promover economías populares.
- Promover el desarrollo económico local, el desarrollo territorial.
- Realizar prácticas de responsabilidad ambiental, entre otros.
- Empresas que estén constituidas como sociedades BIC.

Puntaje mínimo para adjudicar la contratación: **70 puntos**

6.4- Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más propuestas cuyos puntajes finales sean iguales; situación que será dirimida teniéndose en cuenta el siguiente orden de criterios para la valoración y adjudicación**:**

- Un (1) punto adicional al proponente que tenga mayor puntuación en valores agregados, sí tuvieran igual puntuación, se puntuará con mayor puntaje la oferta que sea más económica.

7.-Aspectos del contrato

7.1- Tipo de contrato: De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es **CONTRATO DE OBRA CIVIL.**

7.2- Adjudicación:

Una vez surtido el proceso de evaluación que incluye la verificación documental, se procederá a la adjudicación del contrato al proponente que obtenga la mayor puntuación emitida por el comité de evaluación.

7.3- Firma y requisitos:

El proponente seleccionado deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato, constitución y aprobación de las garantías.

7.4-Garantias:

El proponente seleccionado, deberá constituir a favor de la RED ADELCO las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición la misma.
Calidad de los Diseños	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de los estudios y diseños	Con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los estudios y diseños
Estabilidad y calidad de la obra	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de las obras
Responsabilidad civil extracontractual por daños y perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y un (01) año más, contados a partir de la expedición la misma.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal, debido al incumplimiento de obligaciones de carácter laboral y subcontratos de diferente modalidad ya sea civil o laboral.	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del acta de liquidación final del contrato.

7.5-Confidencialidad de la información:

El proponente seleccionado guardará absoluta confidencialidad sobre la información que se obtenga de la Red ADELCO, en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO no autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y/o documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

7.6-Solución de controversias

En aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

7.7-Propiedad intelectual y derechos de autor

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma, originadas en razón del contrato será propiedad de la **Red ADELCO** como titulares de derechos patrimoniales. El proponente entiende y acepta que todo contenido, documento, modelo, diseño, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la ejecución del contrato son de propiedad de la **Red ADELCO** y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

7.8- Presupuesto final

El presupuesto final del contrato corresponderá al establecido en la propuesta adjudicada, incluidos todos los descuentos de ley. En los presentes términos se describen las bases técnicas, económicas, legales y contractuales que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

7.9-Regimen Legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

8.-Otros aspectos

8.1-Facultad discrecional de terminación anticipada:

El proceso podrá ser terminado cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los requerimientos administrativos, técnicos o presupuestales estipulados en los términos de referencia.

8.2 Liquidación del contrato

Al producirse una causal de terminación del Contrato por cualquiera de las estipuladas, se procederá a su terminación y liquidación en un plazo máximo de dos (2) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La terminación y liquidación se hará mediante Acta firmada por las Partes. Para su trámite se deberá contar con los respectivos soportes debidamente aprobados por parte de la supervisión, en los que se refleje el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato, se determine el balance económico del mismo, y se adjunten todos los soportes que permitan concluir que las Partes pueden declararse a paz y salvo.

Las causales de terminación podrán ser: a). Por vencimiento del término. b). Cuando se cumpla el objeto y alcance en su totalidad. c). Por mutuo acuerdo entre las partes. d). Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del contrato. e). No proponerse ni concretarse en el término previsto, acciones puntuales que le den desarrollo al presente contrato. f). Por incumplimiento de alguna de las partes de las acciones previstas y de sus responsabilidades. g). Por terminación del contrato marco. h). Las demás causales que prevea la Ley relativas a los contratos.

8.3- Aclaraciones a los TDR

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración sobre los mismos, podrá solicitarlo mediante comunicación escrita dirigida a adquisiciones.red@redadelco.org. Dichas solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido en el calendario indicativo.

8.4- Declaración del proponente

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **Red ADELCO**, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

8.5 Conflicto de Intereses

Los proponentes cuyos miembros y/o representante legal tengan una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora de Red o miembro del personal del Banco (o con el personal de la entidad ejecutora del proyecto o con algún beneficiario del convenio) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de (i) la preparación de los Términos de Referencia del contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) con la supervisión de dicho contrato, no pueden ser beneficiarios de la adjudicación del contrato, a menos que se haya divulgado y resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del contrato.

8.6 Prácticas Prohibidas

Se requiere observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución de un contrato las que se consideran conjuntamente las aplicables al Banco y a la Red Adelco.

Para el Banco estas prácticas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida

Para la Red Adelco, en el Código de Ética se incluye el apartado “Conductas prohibidas” y para que de manera confiable se denuncien incumplimientos se ha dispuesto el siguiente canal de atención: https://forms.gle/Ffjjp3op9WdLfHFy5.

9. Listado de Anexos

Anexo No.1- Carta de Presentación de la Propuesta.

Anexo No.2- Propuesta Técnica.

Anexo No.3 - Propuesta Económica.

Anexo No.4- Declaración de mantenimiento de la oferta

Anexo No. 5- Propuesta Arquitectónica Fundación Yerba Oscuro Monte Amarillo

Anexo No. 6- Anexo obligatorio a firmas Consultoras

Anexo No. 7- Anexo obligatorio para contratos Obras, bienes y servicios

Anexo No. 8- Sistema de Gestión Ambiental y Social del proyecto

ANEXO NO. 1

(En una hoja independiente y firmada en original- máximo 2 hojas)

Ciudad y fecha

Señores
RED ADELCO
Proyecto "Fortalecer la capacidad productiva y comercial de las mujeres tejedoras de la etnia Pastos, del Resguardo Cumbal, ubicado en el Departamento de Nariño, Colombia, para promover su empoderamiento e inclusión socioeconómica"

Bogotá

ASUNTO: Declaración juramentada - Presentación de propuesta para "Estudios, Diseño y construcción del Centro de la Mujer Artesana"

Respetados señores,

El/La suscrito(a) ....., identificado como aparece al pie de la firma, como representante legal de ..... con Nit..... declaro yo y la empresa que represento estamos interesado(a)s en la presentación de la documentación requerida y por lo tanto me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella.

Además, aclaro que he leído completamente los términos de referencia, que los conozco plenamente y que no existe de mi parte y de la empresa que represento observación alguna para hacerle y que cualquier error u omisión debidos a mala interpretación será a mi cargo.

Como representante legal del proponente manifiesto bajo la gravedad del juramento, que:

Presento una única propuesta para esta referencia de invitación.
La información que se presenta es veraz.
No existen inhabilidades que me impidan a mí y a la empresa que represento contratar con Red Adelco.
Que ni yo, ni la empresa que represento se encuentran en quiebra o están sometido(a) a un procedimiento de insolvencia o liquidación.
Que ni yo, ni la empresa que represento hemos incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
Que ni yo, ni la empresa que represento tenemos procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
Al competir en (y, si soy sujetos de una adjudicación), al ejecutar el contrato respectivo observaré estrictamente las leyes y el sistema de sanciones contra prácticas prohibidas (incluido el soborno)

vigentes en Colombia, y las regulaciones y sanciones de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, conforme esas leyes y regulaciones hayan sido incluidas por la Red Adelco en los documentos publicados para este contrato y, sin perjuicio de los procedimientos del Banco para tratar casos de Prácticas Prohibidas, a acatar las normas administrativas de la autoridad correspondiente para conocer y resolver todos los casos relacionados con procedimientos de adquisiciones.

Acepto que en caso de que no responda en plazo a partir de la notificación de la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

<<Firma >>

<<Nombre >>

<<Documento de identidad>>

<<Razón social >>

ANEXO No. 2: PROPUESTA TÉCNICA

	_____
Objeto de la invitación	_____
Proponente	_____
Identificación	_____
Dirección	_____
Ciudad/País	_____
Correo electrónico:	_____
Persona de contacto para esta referencia de invitación	_____
Correo electrónico de la persona de contacto para esta referencia de invitación	_____

Presentación del proponente

Presentación del proponente

Descripción de la metodología para la fase de diseño:

Esbozo detallado del planteamiento propuesto para la ejecución de la fase de diseño.

Descripción de la metodología, implementación, y cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental, social y de seguridad y salud ocupacional:

Estrategia de ejecución de la obra:

Esbozo detallado del planteamiento propuesto para la ejecución de la fase de construcción.

Cronograma, (teniendo en cuenta el plazo de la obra):

Identificación y calendario de los principales hitos en la ejecución del contrato para las fases de diseño y construcción.

Vigencia de la propuesta:

NOTA: Agregar lo que considere.

Firma Representante Legal _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No._____ de _____

ANEXO No.3: PROPUESTA ECONÓMICA

<<Membrete del proponente>>

<<Ciudad y fecha>>

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO

ASUNTO: Presentación Económica de la propuesta para ""Estudios, Diseño y construcción del Centro de la Mujer Artesana"

<<Razón social del proponente>>

(Nombre del proponente) de acuerdo con la invitación, presento propuesta económica para _____ (objeto del presente proceso de selección) vigente por el término de XXXX y, en caso que sea aceptada por la **RED ADELCO,** nos comprometemos ejecutar perfeccionar la contratación de los siguientes elementos, con las respectivas especificaciones técnicas y económicas:

Indicar lo solicitado para la propuesta económica.

Incluir presupuesto para la gestión ambiental y social

*Cualquier costo adicional en el que se incurra para el cumplimiento de los objetivos del contrato, será asumido por el proponente

Compromiso: En caso de ser aceptada mi oferta me comprometo irrevocablemente a ejecutar el contrato adjudicado y a mantener los precios propuestos por la duración de la cobertura de la póliza.

Atentamente,

Firma Representante Legal _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No._____ de _____

ANEXO NO 4- DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

<<Membrete del proponente>>

<<Ciudad y fecha>>

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO

ASUNTO: Declaración de mantenimiento de la oferta para ""Estudios, Diseño y construcción del Centro de la Mujer Artesana"

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con Red Adelco y/o un proyecto financiado total o parcialmente con recursos del BID, un período de cinco (5) años *contados* a partir de la fecha presentación de la oferta si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

a). Retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en la propuesta técnica; o
(b) no subsanamos los documentos de la propuesta de acuerdo con lo especificado en los términos de referencia de la convocatoria; o
(c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar las Garantías establecidas de conformidad con los Términos de Referencia de la convocatoria.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que, si somos una Persona Jurídica, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la Persona Jurídica que presenta la Oferta.

Firmada: *[firma del representante autorizado].*
En capacidad de *[indique el cargo]*
Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*
Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*
Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de [*indique el año]*

Anexo 6. Anexo al Contrato de Firmas Consultoras

CAN/CCO

(en la eventualidad se utilice este Anexo, se deberá especificar en el Contrato entre la Unidad Ejecutora y la Firma que éste Anexo es parte integrante del Contrato, así como los Términos de Referencias)

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como Firma Consultora, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos o Programas (en adelante indicados con el "Contratante") financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante indicado con el "Banco"), el Consultor indica que está en conocimiento que:

1. Provisiones de Prácticas prohibidas

1.1. En virtud de que se cuenta con recursos del BID para el financiamiento del presente contrato, éste exige que todas las Firmas Consultoras observen las Políticas del Banco relativas a corrupción. En particular, se exige que todas las Firmas Consultoras que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato.

1.2. Los actos de corrupción están prohibidos. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas:

Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAC 5.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

1.3. Las partes son conscientes de que, independientemente de los mecanismos nacionales que se accionen en el caso de actos de corrupción, el Banco podrá adoptar medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas a tales actos, de acuerdo con sus procedimientos administrativos.

2. <u>Prórrogas y Modificaciones</u>

2.1. Previa conformidad del BID, se podrá prorrogar el contrato, siempre y cuando éste no esté vencido, y modificar los Términos de Referencia, o las condiciones de prestación de los servicios, siempre que estas modificaciones no alteren de forma sustancial cuanto originalmente estaba previsto y sobre la base del cual el Consultor fue contratado.

3. <u>Confidencialidad</u>

3.1. El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.

3.2. Ni el Consultor ni cualquier persona que le haya colaborado en su trabajo, podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.

4. Propiedad del Contratante de los documentos preparados por la Firma Consultora

4.1. Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, otros documentos y programas de computación preparados por la Firma Consultora para el Contratante en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante.

4.2. La Firma Consultora entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de terminación del Contrato.

4.3. La Firma Consultora podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación y utilizar dichos programas para su propio uso con la aprobación previa del Contratante.

4.4. Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias entre la Firma Consultora y terceros para desarrollar cualquiera de esos programas, la Firma Consultora deberá obtener del Contratante previamente y por escrito aprobación a dichos acuerdos, y el contratante, a su discreción, tendrá derecho de exigir gastos de recuperación relacionados con el desarrollo del programa en cuestión.

5. Requisitos de Elegibilidad y de Integridad, CERTIFICO QUE:

5.1. Nuestra Firma _____ es de nacionalidad de un país miembro del Banco:

5.2. Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.

5.3. Mantendremos los más altos niveles éticos y no realizaremos ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de

Consultores financiados por el BID, las cuales declaramos conocer, y no hemos sido declarados inelegibles para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de nuestra contratación, hemos incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:

i. Emitir una amonestación;

ii. Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;

iii. Rechazar la contratación; y

iv. Declarar inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRREMOS DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

6. Participación del BID

6.1. Queda formalmente establecido que el BID no es parte del presente contrato y que, por lo tanto, no asumirá responsabilidad alguna respecto al mismo.

Contrato n. _____

Nombre de la Firma Consultora:_____

Firma:_____

Fecha:_____

ANEXO No. 7

Declaración de Integridad del contratista de obra, bienes y servicios bajo la modalidad de contrato de Comparación de Precios, en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo

Las partes manifiestan expresamente que la selección, adjudicación, negociación (en caso de existir) y celebración del presente contrato se han llevado a cabo con apego a los procedimientos internos del Contratante y, de las Políticas de Adquisiciones del Banco y procedimientos aplicables. El Contratista explícitamente manifiesta que conoce los Procedimientos de Sanciones del Banco y las disposiciones acerca de prácticas prohibidas (i.e. fraude, colusión, corrupción, coerción, obstrucción y apropiación indebida), comprometiéndose a no incurrir en ellas durante el proceso de selección y adjudicación del contrato. Las partes aceptan, sin restricción alguna, que la violación a esas políticas constituye un incumplimiento de acuerdo con los procedimientos internos del Contratante y de las políticas del Banco y que podría dar lugar a una investigación por parte del Banco. Si se verifica la ocurrencia de una práctica prohibida se impondrán las sanciones correspondientes de conformidad con los Procedimientos de Sanciones y las políticas del Banco, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de otra índole a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas nacionales aplicables.

El Contratista debe:

i. Denunciar al Banco[2] todo acto sospechoso de constituir una práctica prohibida del cual tenga conocimiento durante el proceso de selección y negociación o ejecución del CONTRATO (referencia).
ii. Conservar todos los documentos y registros relacionados con el CONTRATO (referencia) por un período de 7 años luego de terminado el trabajo contemplado en el CONTRATO (referencia);
iii. Entregar o dar acceso a cualquier documento, registro u otra información necesaria para la investigación de prácticas prohibidas y hacer que sus empleados, agentes, consultores, y otras personas que tengan conocimiento de las actividades financiadas bajo este CONTRATO (referencia) estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes del personal del Banco o de cualquier consultor o auditor apropiadamente designado para estos efectos.

[2] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.or/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta ocurrencia de prácticas prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.